CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 571/2016.-

Asunción, 04 de marzo del 2016.-

Visto: El Memorandum N° 05 del 04/03/2016 emitido por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, que en fecha 01.03.2016, a las 08:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de Propuesta Técnica Legal y Económica del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Techo "-ID N° 306013 para el Ejercicio Fiscal Año 2016 y presenta adjunto copias de 1) Acta de Apertura de Sobres N° 01 y 2) Acta de Informe N° 01 del Comité de Evaluación;

Considerando: Que el inicio del proceso para el llamado por la modalidad de Contratación Directa, (CD) N° 01/2016 ID N° 306013, "PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO" En casa Central de CAPASA, conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03, ha sido autorizado conforme Resolución Presidencia N° 560 del 12.02.2016 y que en su Informe N° 01 de fecha 03.03.2014, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución de Directorio N° 84/2014 del 20.02.2014, por el ing., Químico Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, comunica que en fecha 01.03.2016 a las 08:30 horas, se procedió a la apertura de ofertas, de las siguientes firmas que participaron de la misma:

U.O.C. CAPASA

Ítem	Descripción del Bien	Mantenimiento y Reparación de Techo
1	Logistic Villamayor y Anexos	33.000.000
2	Juan Gabriel Vázquez	58.500.000

Que, en CONCLUSION: el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de referencia comunica, que de conformidad a lo dispuesto en el Art.57 del Decreto N° 21909/03, se requirieron documentos formales y aclaraciones a los oferentes. A la firma Logistic Villamayor y Anexo, no cumple el punto 7- En cumplimiento a la Resolución DNCP 849 de fecha, 27/03/2015, por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Articulo de la ley 2051/03. Presentar constancia expedida de la Función Pública, los Siguientes:
1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "adel Articulo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. La misma no ha remitido la documentación solicitada y la Firma Juan Gabriel Vázquez no presenta documentos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta es desestimada.
Por lo tanto por diferentes motivos las ofertas fueron desestimadas. El Comité de Evaluación Recomienda, proceder en virtud a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03, en razón de que ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en la Carta de Invitación;

Considerando: los antecedentes expuestos,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY FANE
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Iván Mauricio Ortiz
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. DECLARAR DESIERTO, el llamado realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, para la Contratación Directa (CD) N° 01/2016 - ID N° 306013, para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO", llevado a cabo en cumplimiento a la Resolución de la Presidencia N° 560/2016 del 12.02.2016.----------

2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, proceda a implementar un nuevo llamado, para Contratación Directa, para "MANTENIMIENTO Y REPARACION ".----------

3°. Disponer que el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Sr. Roque Arnaldo Insaurralde,, comunique la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a sus efectos correspondientes.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RONALD STANLEY FANEGO
Secretaria General
AÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.